



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
26 DIC 2017	
UNIDAD JURIDICA	IAE
AREA REGISTROS	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000, QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA MODIFICANDO NIVEL JERÁRQUICO DE DIRECTOR DE SEDE Y CREANDO LOS CARGOS DE DIRECTOR ACADÉMICO, JEFE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTORES DE ÁREA PARA LA SEDE VALLENAR DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, 30 de Noviembre de 2017

DECRETO N° 31

U.D.A. OF. DE PARTES
12 ENE 2018
TOMA RAZON
11 ENE 2018
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377, de 08 de Septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decretos UDA N° 010, de 2000 y sus posteriores modificaciones perteneciente a la Contraloría Interna Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N°104 de fecha 28 de Junio del año 2007 que Regulariza y Crea Sede Vallenar de la Universidad de Atacama.

El Decreto Exento N° 61 de fecha 30 de Noviembre del año 2017 que aprueba la estructura orgánica de la Sede Vallenar de la Universidad de Atacama.

La Certificación extendida por el señor Secretario General de la Universidad de Atacama, de fecha 20 de Noviembre del año 2017, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión ordinaria Ducentésima Vigésima Cuarta de fecha 06 de Octubre del año 2017, acordó aprobar la propuesta del señor Rector en el sentido de crear el nivel jerárquico A-5 en el escalafón "Directivos Académicos", adscribir al **DIRECTOR DE SEDE VALLENAR** a esta nueva jerarquía, así como también crear los cargos de **DIRECTOR ACADÉMICO, JEFE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTORES DE ÁREA**, todos ellos en razón de la estructura aprobada para la **SEDE VALLENAR DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA**.

El Ordinario N° 506, de fecha 20 de Noviembre del año 2017, del señor Secretario General, en donde solicita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos se efectúe la respectiva decretación.

La necesidad de adaptar la estructura orgánica de nuestra Universidad, esto con el objetivo de poder satisfacer las actuales necesidades administrativas y académicas establecidas expresamente en los Estatutos que la fundan como Corporación de Derecho Público dedicada a la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que además se torna especialmente consideración las inquietudes institucionales e intelectuales de Universidad de Atacama, todas las cuales tienen por objeto dotar a la Sede Vallenar de un alto estándar educacional, cumpliendo así con los fines supremos de este órgano universitario, promoviendo en ello la investigación y la satisfacción de los procesos internos de nuestros administrativos, académicos y educandos, máxime razón de ser como prestador educacional público, propósitos todos que tienen por objeto impartir una educación de calidad en nuestra región de Atacama.



Es por las razones previamente expuestas que se decide lo que sigue.

DECRETO:

1º. MODIFICASE el artículo 1º del Decreto UDA N° 104, de 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- **CREAR** en el escalafón DIRECTIVOS, "DIRECTIVOS ACADÉMICOS", CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA el nivel remuneracional A-5.
- **CREAR** en el escalafón de DIRECTIVOS, "DIRECTIVOS ACADÉMICOS", CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA los siguientes cargos:
 - **DIRECTOR ACADÉMICO SEDE VALLENAR**, 1 cargo, en el nivel jerárquico A-10.
 - **SUBDIRECTOR DE ÁREA**, 3 cargos, en el nivel jerárquico A-12.
- **CREAR** en el escalafón DIRECTIVOS, "JEFATURAS DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN" el siguiente cargo:
 - **JEFE ADMINISTRATIVO SEDE VALLENAR**, 1 cargo, en el nivel jerárquico A-13.

2º. ADSCRIBASE el cargo de **DIRECTOR SEDE VALLENAR** perteneciente al escalafón DIRECTIVOS, "DIRECTIVOS ACADÉMICOS", CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA al nivel jerárquico A-5.

3º ESTABLECER que la sumatoria de Cargos DIRECTIVOS, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA, es de **101**.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



GELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/JPG/EPE/ovg.

Distribución:

Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Asunto Económicos y Gestión Institucional
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Facultad de Ingeniería
Facultad de Humanidades y Educación
Facultad de Ciencias Naturales
Facultad de Ciencias de la Salud
Centro de Mejoramiento Docente
Centro Tecnológico de Aprendizaje
UDA English Center
Centro de Investigaciones Costeras
Decretación
Oficina de Partes

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

11 ENE 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL
DE ATACAMA


VISO
22 DIC 2017
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA